

Gloria Ernestina Castaneda Sierra

De: Gloria Ernestina Castaneda Sierra
Enviado el: jueves, 28 de enero de 2021 5:28 p.m.
Para: Enrique Elder Pita Moreno
CC: GT Presupuesto
Asunto: RV: Consulta
Datos adjuntos: INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DESAGREGADA - DICIEMBRE 2020

Buenas tardes Enrique:

En atención a su solicitud y con el fin de aclarar sus inquietudes, remito el informe final de ejecución presupuestal que se envió a las áreas el pasado 25 de enero.

Desconozco la información de la DISH a que usted hace referencia, y efectivamente las vigencias expiradas que no alcanzaron a surtir el trámite de pago quedaron constituidas en el rezago presupuestal, unas como cuentas por pagar y otras como reserva presupuestal.

Respecto de la reserva presupuestal justificada, corresponde a las reservas constituidas con base en lo determinado en el artículo 27 de la Ley 2063 de 2020: *Para las cuentas por pagar que se constituyan a 31 de diciembre de 2020 se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2021.*

Son cuentas por pagar que por insuficiencia de PAC fue necesario constituir las como reserva presupuestal.

En los listados de RPS a diciembre de 2020 ya no aparecen los saldos por utilizar de los RPs porque fueron trasladados como reserva presupuestal. Los puede ver en el reporte de Acto administrativo de constitución de reservas que va anexo en el correo que le remito

Atentamente,

GLORIA CASTAÑEDA SIERRA

Profesional Especializado – Coordinadora Grupo de Presupuesto

Subdirección Financiera

Carrea 7ª. No. 27-18 – Piso 16

Teléfono: 5142060 Ext.7821

Correo: gloria.castaneda@prosperidadsocial.gov.co



De: Enrique Elder Pita Moreno <Enrique.Pita@prosperidadsocial.gov.co>

Enviado el: jueves, 28 de enero de 2021 4:13 p.m.

Para: Gloria Ernestina Castaneda Sierra <gloria.castaneda@prosperidadsocial.gov.co>

Asunto: Consulta

Buenas Tardes Apreciada Gloria Ernestina:

De manera atenta le pido su colaboración para que por favor me ilustre respecto al siguiente tema relacionado con los pasivos exigibles, tema que después de varias revisiones no he logrado dilucidar:

Según deduzco, una vez reconocido el pasivo exigible por vigencia expirada se expide el respectivo CDP y RP, con base en el RP se inicia el trámite para realizar su pago de acuerdo a la programación del PAC, pero si tal acción no se logra durante la vigencia pasa en el rezago presupuestal para la siguiente vigencia; hasta aquí todo parece claro, pero al revisar la información reportada por la DISH referente a la reserva justificada y autorizada encuentro que relacionan por aparte lo concerniente a los pasivos exigibles, pero dicha información no la logro encontrar en el reporte de RPS saldos por utilizar con fecha 28 de diciembre que es el último reporte que me han enviado, y tampoco aparecen en relación de la reserva justificada; ahora bien, desconozco si en nuestra entidad el rezago presupuestal esté compuesto por: Reserva Justificada, Reserva Autorizada y Cuentas Por pagar, aunque la descripción de la RJ sea similar a las CXP, o es posible que exista otra base de datos de la ejecución presupuestal 2020 que contenga esta información, o se les dé a los pasivos un procedimiento diferente al que describo, de todas maneras me disculpa pero este es el primer cierre presupuestal en el que participo y considero importante conocer de fondo todos los aspectos y procedimientos presupuestales de nuestra entidad.

Pasivos exigibles reportados por la DISH (CXP)

Beneficiario	Valor	Convenio 451 -2016
Municipio de Riohacha	\$ 590.886.094.10	Urbanismo los deseos
Municipio de Riohacha	\$2.137.398.453.00	Camarones

Agradezco su amable atención y colaboración.

Cordial Saludo,

ENRIQUE ELDER PITTA MORENO

Profesional Especializado Secretaria General

Te. 5142060 Cel. 318-7061249

Carrera 7 # 27-18 – Bogotá D.C

